

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48978 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado De Lo Mercantil n.º 1 De San Sebastián - Upad Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

Que en el procedimiento número 752/2020 C, NIG n.º 20.05.2-20/012105, por auto de 16/12/2020 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora GRVEFC, Sociedad De Responsabilidad Limitada con CIF: B75113050 con domicilio en Polígono Ugaldetxo, Calle Zuaznabar 8 de Oiartzun que coincide con su centro de principales.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º- Que la administración concursal está integrada por D.Agustín Castro Alonso domicilio postal en calle Oquendo n.º 13, 3.º, 20004 Donostia y dirección electrónica: grv@viaconcursal.com

4º- Que los acreedores del/de la concursado/a deben poner en conocimiento de la Administración Concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del TRLC).

6.º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Donostia/ San Sebastián, 16 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A200065482-1